

El controvertido tema de los debates



El PRI y sus aliados quieren que se realicen 5 durante toda la campaña, pero sus contrincantes no lo aceptan

FILIBERTO GALLARDO
CASTAÑEDA

Como parte de su estrategia política, el Partido Revolucionario Institucional ha estado presionando para que al menos se realicen cinco debates durante los casi dos meses de campaña electoral, entre las candidatas Delfina Gómez Álvarez, postulada por Morena, PT y PVEM y Alejandra del Moral Vela, postulada por el PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza.

En Morena no han respondido de manera tajante, pero es evidente que se trata de un tema en el que ellos no se sienten cómodos, porque

hace seis años, justamente en un debate se registró el mayor ataque que hasta entonces le habían dado a la entonces abanderada de Morena, Delfina Gómez.

Fue precisamente la candidata panista, Josefina Vázquez Mota, quien a la postre terminó en cuarto lugar, la que desató el ataque que afectaría mucho las pretensiones de Morena.

Sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de México informó hace algunos días en sesión del consejo General, que por ley deben llevarse a cabo dos debates entre las candidatas por la gubernatura.

Así que al menos, los ciudadanos mexicanos tendrán la oportuni-

dad de analizar en dos ocasiones cuáles son las propuestas de las dos candidatas.

Del IEEM solicitó a los equipos de campaña de las dos coaliciones en pugna que presenten un informe ante el Comité Especial, el cual se establecerá cinco días después de que inicien las campañas, para que soliciten la realización del número de debates que consideren pertinentes.

El IEEM estableció que, en caso de solicitar más de dos debates, deberá analizarse si existen las condiciones técnicas y financieras para llevarlos a cabo, además de que también deberán ponerse de acuerdo entre los dirigentes de las dos alianzas para que haya más, pues la ley sólo las obliga a participar en dos.

Tentativamente uno de los debates se llevará a cabo en abril y el otro en mayo para establecer un equilibrio entre el derecho de la ciudadanía a recibir información de las propuestas de gobierno de cada candidata y las actividades de las propias campañas.



El IEEM definió que legalmente deben programarse dos; las candidatas debieran coordinarse